SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LOS ANGELES, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° -- 1018 -- 7

VALPARAISO, 12 ABR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02505 de fecha 5 de Abril de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 100-520 de fecha 26 de Marzo de 2018, por el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Los Ángeles de San Felipe, cuyas obras presentan un avance de 100%, pero requieren mayor plazo para gestionar el estado de pago de los cupones de Asistencia Técnica, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS ANGELES, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	08.448.934-4	ABARCA VIVAR JUAN AGUSTÍN
2	16.077.751-6	ALARCÓN BELMAR DANIELA ALEXANDRA
3	10.204.867-9	ÁLVAREZ VEGA JOSUE LUCAS
4	08.979.825-6	ARANCIBIA GUTIÉRREZ JORGE ARTURO
5	11.254.010-5	AREVALO GONZALEZ VERONICA DE LAS MERCEDES

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	08.464.060-3	ÁVILA ÁVILA JOSÉ ABELARDO
7	06.121.921-8	ÁVILA ESCAMILLA ANGÉLICA DEL CARMEN
8	05.915.234-3	BAQUEDANO GARCÍA CARMEN ROSA
9	08.140.470-4	BUSTAMANTE RUBILAR GABRIELA VERÓNICA
10	07.559.518-2	CARMONA SAAVEDRA ROLANDO MOLTIMER
11	09.850.049-9	CARRASCO CARVALLO SERGIO ANTONIO
12	07.625.495-8	CONCHA CASTILLO VÍCTOR JOSÉ
13	08.592.235-1	CONTRERAS BAEZA JUANA ERICA
14	09.790.759-5	GALDAMES ARANCIBIA ELIANA JACQUELINE
15	10.640.693-6	GALLARDO FIGUEROA MAURICIO ENRIQUE
16	08.284.990-4	GODOY ESTAY ROBERTO GALVARINO
17	10.011.387-2	GODOY FIGUEROA JANET DEL CARMEN
18	09.013.860-K	HENRÍQUEZ LEIVA LUIS ALBERTO
19	09.939.150-2	HERRERA HERRERA PATRICIA JEANNETTE
20	10.252.044-0	HIDALGO GÓMEZ MIRTA CLARA
21	10.146.232-3	JIMÉNEZ CORTEZ JUANA LUISA
22	04.722.293-1	LEPE CABALLERO MARIA ANTONIA
23	08.172.612-4	LÓPEZ DÍAZ JUAN JESÚS
24	07.169.075-K	LUCERO ESCUDERO LUCÍA ANGÉLICA
25	09.492.207-0	MORENO DOMÍNGUEZ NILDA SUSANA
26	07.280.146-6	MUÑOZ GATICA ANA ESTER
27	09.999.082-1	OTÁROLA GONZÁLEZ RUBY IRENE
28	04.577.546-1	RÍOS GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA
29	09.849.432-4	RODRÍGUEZ CARTAGENA SARA ALICIA
30	07.963.141-8	ROZAS FERNÁNDEZ MARÍA ISABEL
31	09.073.687-6	SAA CONTRERAS ANA MARISOL
32	10.855.583-1	SALINAS ASTUDILLO MARCELA DEL CARMEN
33	02.614.947-9	SALINAS ESPINOZA SARA ESTER
34	09.249.654-6	SEPÚLVEDA CERDA GRIMILDA ROSA
35	08.582.865-7	TORO SILVA HUGO AVELINO
36	08.722.929-7	VALENZUELA SCHERER FREDDY MAURICIO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - V REGION - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NAL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)